

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 16 de junio del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, José Eduardo Ramírez Vergara y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los C.C Christian Enríquez Hernández, Sindico del Ayuntamiento; Emmanuel Jaime Barrientos, Regidor del Ayuntamiento; María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal; Alejandro Romero Parra, Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional; Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal; Oscar Leonel Olmos Herrera, Director General de Inteligencia; Leticia del Carmen Paz Mendoza, Directora de Juzgados Cívicos; Israel Rene Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil; Francisco Aguilar Velázquez, Director General de Transito; José Hernández Espinosa, Director de Proximidad Ciudadana; Celia González Sánchez, Directora General Jurídica de la SSCM, Víctor Eduardo Aguirre Zúñiga, Director General del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Municipio; Andrés Clemente Carrillo Marrot, Director de Formación y Profesionalización de Seguridad Municipal; José Julio Torres Zavala, Director General de Servicios Jurídicos; Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossio Cardoso y Ana Lucia Aguirre Alcántara, Asesoras Jurídicas de la Unidad Técnica Normativa Edilicia estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 8** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 033**, de fecha 11 de junio del presente año, relativo al presentación y cuenta del oficio SSCM/305/2026, suscrito por María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien presenta el Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Abril 2026.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 033**, de fecha 11 de junio del año en curso informando a los integrantes de esta comisión la inexistencia de Asuntos Generales. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Presentación y cuenta del oficio SSCM/305/2026, suscrito por María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien presenta el Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal abril 2026

REGIDORES

Cuarto.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, el C. Gerardo Barroso Rangel, presidente de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, cedió el uso de la voz a la C. María del Consuelo Cruz Galindo, a efecto de que explicara lo relativo al Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, abril 2026, solicitando a los integrantes de esta Comisión realizar las intervenciones que tuvieran a bien manifestar una vez concluida la exposición correspondiente.

La C. María del Consuelo Cruz Galindo, secretaria de Seguridad Ciudadana, en uso de la voz y con apoyo de los titulares de las diversas áreas de la Secretaría a su cargo, realizó la explicación relativa a: comportamiento mensual e incidencia delictiva; operatividad policial en cuanto a resultados de la actuación policial; faltas administrativas; comisión de hechos presuntamente constitutivos de delito; acciones de prevención y cultura vial; acciones de prevención y proximidad ciudadana; servicios y atenciones brindados; célula de búsqueda de personas desaparecidas; sistema de emergencias 911; llamados para la intervención de la institución policial municipal; monitoreo activo; sistema de video vigilancia municipal; operatividad vial; accidentabilidad; acciones implementadas de Protección Civil; reclutamiento y selección; profesionalización; alineación al programa de gobierno municipal y juzgados cívicos, en cuanto a audiencias, sanciones e infractores.

Una vez concluida la intervención de los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, preguntó a los integrantes de la misma si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la voz para realizar alguna intervención. En consecuencia, cedió el uso de la voz al C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de dicha Comisión, quien cuestionó por qué en el informe no se encontraba reportada la actividad denominada "La Copa por la Paz". Al respecto, el Presidente de la Comisión le recordó que el informe sometido a consideración de los presentes es de carácter comparativo y acumulado, por lo que no detalla las actividades realizadas, toda vez que estas se reportan en los informes trimestrales correspondientes.

Posteriormente, el C. Ignacio Morales Rojas manifestó que, en su opinión, el informe, al ser comparativo y acumulado, debería contener la suma total de los datos estadísticos presentados, a fin de generar una cifra global de lo acontecido en el transcurso del año, permitiendo acumular mes a mes la información correspondiente y realizar comparativos entre periodos anuales para identificar de manera más oportuna los incrementos o disminuciones registrados, facilitando así una mejor comprensión de la información presentada.

En respuesta, el C. Gerardo Barroso Rangel señaló que el punto del orden del día se encontraba apegado a la normativa municipal vigente, tal como se explicó en la sesión inmediata anterior, así como a lo dispuesto por la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ordenamientos que no establecen limitaciones respecto de la forma en que deben exponerse los datos contenidos en los informes. Asimismo, precisó que la observación realizada por el Secretario de la Comisión obedecía a una cuestión de interpretación, ya que cada integrante cuenta con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y, en su caso, puede realizar los cálculos o análisis que considere necesarios para una mejor comprensión de los datos.

Por su parte, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Vocal de la Comisión, manifestó que resultaba poco práctico comparar meses de un año con los del año inmediato anterior, debido a los múltiples cambios y circunstancias que enfrenta el municipio. Como ejemplo, señaló que la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal había experimentado diversas modificaciones en su estructura y equipo de trabajo entre abril de 2025 y abril de 2026. Agregó que, si bien las comparaciones mensuales pueden resultar útiles para identificar tendencias, realizar comparativos anuales en los términos planteados por el Secretario de la Comisión podría generar interpretaciones poco precisas y, en consecuencia, no aportar información de utilidad para el análisis de los resultados.

Concluidas las intervenciones relativas a este tema, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, preguntó nuevamente a los integrantes de la Comisión si alguien más deseaba hacer uso de la voz. En atención a ello, cedió el uso de la palabra a la C. Elva García Melgar, quien manifestó haber observado un incremento considerable en la incidencia delictiva relacionada con el delito de

extorsión, por lo que preguntó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal qué acciones podían implementarse para disminuir dichas cifras, destacando la importancia de fortalecer las estrategias de prevención del delito.

En respuesta, la C. María del Consuelo Cruz Galindo señaló que actualmente el Escuadrón Antiextorsión se encuentra impartiendo capacitación continua al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, además de desarrollar acciones preventivas y de atención orientadas a combatir este tipo de conductas delictivas.

Finalmente, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, el cual es votado por 3 votos a favor y 2 en contra, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Abril 2026** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado de la información presentada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

REGIDORES

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XII. Seguridad Pública y Tránsito:

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones. >>

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Tercero. - Que el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; en su fracción II establece como punto a tratar en las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento los informes estadísticos comparativos del mes y acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 87.- En las sesiones ordinarias existirán entre otros puntos a tratar, a efecto de que ser discutidos y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

[...]

II. Informe estadístico comparativo del mes y acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal;

[...]>>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Abril 2026**.

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con 3 votos a favor y 2 en contra de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Abril 2026**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad

Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)

Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)

José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)

Elva García Melgar
Vocal
(A favor)

Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO NO.8 CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA NO.033, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y CUENTA DEL OFICIO SSCM/305/2026, SUSCRITO POR MARÍA DEL CONSUELO CRUZ GALINDO, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUIEN PRESENTA EL INFORME ESTADÍSTICO COMPARATIVO DEL MES Y ACUMULADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL ABRIL 2026.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215